REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 117 del 15 de Julio de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220100080900	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Alan David Benitez Alfaro	14/07/2022	Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado Dela Liquidación Aportada Por La Actual Apoderada De La Parte Demandante, "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201220120095600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	Cristian Fuentes Navarro	14/07/2022	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición, Conforme A Las Razones Expuestas. --- 2. Requerir Al Juzgado 12 Civil Municipal De La Ciudad De Barranquilla -- 3. Requerir Al Banco Agrario De Colombia, --- 4. Se Requiere Al Área De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo --- 5. Una Vez Recibida Respuesta En Tal Sentido, Remítase El Proceso Al Despacho "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320030103400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Sara Paulina Crespo Bonett	14/07/2022	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Isabel Sanchez Brieva, Como Apoderada De La Sra. Carmen Arias De Ramos, --- 2. Poner En Conocimiento De La Sra. Carmen Arias De Ramos Auto Del 16De Noviembre De 2007 El Juzgado De Origen Admitió El Desistimiento --- 3. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso --- 4. No Acceder A La Entrega De Depósitos Judiciales A Favor De La Sra. Carmenarias De Ramos --- 5. Se Requiere Al Juzgado 5 Civil Municipal De Ejecución De Sentencia De Barranquilla 6. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase Al Despacho "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301420010110900	Ejecutivo Singular	Edificio Camara De Comercio	Julio Alberto Martinez Baquero, Alberto Eliecer Consuegra Ariza	14/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420080078700	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Pamela Hernandez	14/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420080078700	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Pamela Hernandez	14/07/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Leandro José Yepes Señas Como Apoderado Del Demandado, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido, Conforme A Loexpuesto.2. No Acceder A

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

					Decretar El Desistimiento Tácito Solicitado Por La Parte Demandada Por Intermedio De Apoderado Judicial "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220140008200	Ejecutivo Singular	Manuel Jimenez Castellanos	Angeles Carpitenro Escorcia	14/07/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Pagador Del Demandado En El Presente Proceso La Empresa Talentum Temporal Sas --- 2. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase Al Despacho -- 3. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia-Área De Depósitos Judiciales "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300120200006300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Manuel Ernesto Correa Vera	14/07/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00063Procedente Del Juzgado 1 Civil Municipal De Barranquilla --- 2 Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300120200006300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Manuel Ernesto Correa Vera	14/07/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito Suscrita Entre Scotiabankcolpatria Sa., A Favor De Patrimonio Autonomo Fc Adamantinenpl, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302820170085700	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Alfonso Lopez Oviedo, Brenda Lucia Ospino Garces	14/07/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300120190014200	Procesos Ejecutivos	Compañia De Financiamiento Tuya Sa	Doris Tobon Munera	14/07/2022	Auto Decide - 1. Admitir La Renuncia Del Poder Efectuada Por El Dr. John Jairo Ospinapenagos --- 2. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo --- 3. Téngase A Novartec Sas, --- 4. Tener A La Dra. Adriana Paola Hernandez Acevedo, Como Apoderada General De La Cesionaria Novartec Sas "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320190022200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Medica De Antioquia	Sindy Michelle Botet Campo	14/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301020180003800	Procesos Ejecutivos	Parque Residencial Balcones De La Colina	Magaly Tamar Olea Palacin	14/07/2022	Auto Decide - 1. Fíjese Nueva Fecha Para Continuar Con La Audiencia De Que Trata El Art. 129 Del C. G.P, El Día Tres (3) De Agosto De 2022, A Las 9:00 A.M. A Fin De Recepcionar El Testimonio De Audri Bustillo. Ofíciese En Tal Sentido.2. Cítese A La Audiencia A Las Partes Y Sus Apoderados, Y A La Testigo Audribustillo, "VER AUTO PDF AQUÍ"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 117 del 15 de Julio de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 15 de Julio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.
Publicado por la página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES